FUNDACION ARTISTICA
PINCEL DE ALEGRIA

JARDIN INFANTIL INDEPENDENCIA

Formato de Acta 01 FOR-PINCEL-2025
ACTA No _____

Fecha: 08 de octubre de 2025
Hora: 4:30 PM

Lugar: Jardín Infantil Independencia
Tema: Socialización de proceso competitivo y demás lineamientos.
Asistentes: Talento Humano
Orden del Día: Socialización condiciones de estructura para la atención y
Línea de desarrollo de gestión ambiental.

Objetivo: exponer los estándares y lineamientos para la Calidad de la Educación Inicial, establecidos en el anexo técnico para jardines infantiles, donde se presentan de manera clara los diferentes estándares del servicio de atención. Estos lineamientos abarcan las condiciones de infraestructura necesarias para la adecuada atención de los niños y niñas, así como la línea de desarrollo de gestión ambiental. Además, se orientan al talento humano que participa en los procesos educativos y de cuidado, con el fin de garantizar prácticas de calidad, entornos seguros y experiencias significativas en la primera infancia.

Desarrollo: siendo las 4:30 PM se reúne el talento humano dirigiéndose la coordinadora Nidia Bustamante a todos los integrantes dando un caluroso saludo al equipo de trabajo del JARDIN INFANTIL INDEPENDENCIA, resaltando el compromiso en las buenas labores que realicen durante la prestación del servicio. Se le explica al talento humano sobre el componente de condiciones estructurales y la línea de desarrollo de gestión ambiental con el objetivo de brindar los principios más importantes de dichos componentes, que están compuestos de la siguiente manera:

CONDICIONES DE ESTRUCTURA

PARAMETROS URBANISTICOS E INFRAESTRUCTURA Los parámetros urbanísticos son los lineamientos fundamentales que regulan las condiciones de seguridad, infraestructura y ubicación de los inmuebles donde operan los jardines infantiles cofinanciados. Estas normativas buscan garantizar que los espacios dedicados a la educación inicial en el marco de la atención integral no solo sean funcionales, sino también seguros, sostenibles y pertinentes a las características del entorno urbano. Dentro de estos parámetros se evalúa si el inmueble está libre de afectaciones que podrían poner en riesgo la seguridad de los niños y las niñas, tales como ubicarse en zonas en alto riesgo identificadas para los escenarios de remoción en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, y reservas viales o ecológicas, o en áreas que, por su carácter ambiental o urbano, presentan restricciones para el uso educativo. Para ello, se requiere una revisión técnica de las entidades competentes.

Powered by CamScanner

Nota 1: En el momento que se identifique un posible riesgo estructural (agrietamientos, desprendimientos, deformaciones, desplazamientos), se debe tomar las medidas pertinentes e identificarlo dentro de su Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Estos parámetros, en esencia, no solo buscan que el servicio de Jardines Infantiles cofinanciados pueda operar dentro del marco legal, sino también en condiciones que protejan a las niñas, los niños y al equipo humano, garantizando que el inmueble sea adecuado y seguro para el desarrollo de actividades pedagógicas.

Nota 2. Para el inicio de la prestación de los servicios para jardines infantiles se debe contar con concepto técnico, el cual se establece bajo el procedimiento del proceso de gestión de infraestructura física PCD-GIF-004 emitido por la SDIS. La infraestructura para la educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia debe contar con espacios pertinentes para la educación inicial que garanticen todas las condiciones de seguridad y salubridad para las niñas, los niños, sus familias o cuidadores, y el equipo humano de acuerdo con las siguientes condiciones de calidad:

- Contar con servicios públicos (agua, energía eléctrica, gas, aseo) u otros medios de suministro que garanticen la atención a las niñas y niños.
- Contar con las condiciones básicas de comodidad térmica, visual, acústica e iluminación en todas las áreas.
- El inmueble debe contar con acceso independiente y exclusivo para el desarrollo del servicio de jardín infantil cofinanciado.
- El inmueble cuenta con las condiciones de accesibilidad, salubridad y características básicas de seguridad para las niñas, los niños, personas en estado de gestación y equipo humano. En caso de contar con piscina acuática se debe cumplir con la normatividad vigente en cuanto a las condiciones de seguridad y salubridad.
- El inmueble cuenta con áreas para: entrada y recibidor, almacenamiento y depósito de material didáctico, higiene personal (niñas y niños menores de dos años), servicios sanitarios línea infantil y línea adultos, alimentación (comedor), lactancia humana (Sala Amiga de la Familia Lactante), recreativa, administrativa, lavandería, cocina.

Igualmente, se mencionan algunas acciones de mejora si se presentan algunos deterioros de infraestructura:

Para ello, el cronograma de mantenimiento deberá incluir lo siguiente:

a. La ejecución del mantenimiento locativo preventivo durante la primera semana de cada mes, priorizando que estas actividades no interfieran con la prestación del servicio.

b. La revisión periódica de los elementos de dotación para detectar desgaste, deterioro o necesidad de reemplazo.

c. La reposición de los elementos de dotación conforme a su vida útil, garantizando que cumplan con los estándares de calidad requeridos para la prestación del servicio.

De la misma manera, se invitó a la profesional de atención encargada del componente para profundizar en la temática y aclarar dudas y fortalecer la socialización.

GESTIÓN AMBIENTAL

Las unidades operativas en la etapa de alistamiento y durante la prestación del servicio de Jardines infantiles COFIANCIADOS deben adoptar los lineamientos ambientales de la Entidad y la normatividad ambiental vigente, que reglamenta las actividades derivadas de la prestación del servicio social, dichos lineamientos están adoptados por la Entidad de conformidad al Sistema de Gestión "Componente de Gestión Ambiental" mediante resoluciones, circulares, directivas y memorandos. A continuación, se presentan las directrices de obligatorio cumplimiento, diseñadas para asegurar la correcta

Powered by CamScanner

implementación y el desarrollo efectivo de las estrategias establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA). Estas directrices instauran los lineamientos y procedimientos necesarios para cumplir con los objetivos ambientales de la Entidad, promoviendo una gestión sostenible en cada uno de los procesos y actividades operativas. Asimismo, se busca garantizar que cada Jardín Infantil aplique las mejores prácticas ambientales, minimizando los impactos negativos sobre el entorno y cumpliendo con la normativa vigente.

Para el seguimiento y control en la implementación de los lineamientos ambientales de la entidad, cada Jardín Infantil deberá:

a. Diseñar durante la etapa de alistamiento y ejecutar durante la prestación del servicio un cronograma de actividades ambientales para la divulgación, que incluya los periodos programados para la divulgación de la totalidad de lineamientos ambientales incluyendo la metodología y herramientas pedagógicas a utilizar, dirigida a la totalidad de las y los colaboradores del Jardín Infantil Cofinanciado y de cumplimiento a las frecuencias exigidas por cada temática ambiental, dentro del primer mes contado a partir del inicio de la atención y teniendo en cuenta el periodo de vigencia del convenio y bajo los lineamientos exigidos por gestión ambiental.

b. Crear durante la etapa de alistamiento y hacer uso durante la prestación del servicio de Jardines Infantiles COFINANCIADOS de un correo electrónico ambiental, exclusivamente para el manejo de la información de esta área, el cual debe cumplir con los siguientes parámetros: 1. Crearse bajo el dominio de Gmail. 2. El nombre del correo debe comenzar con las letras iniciales del servicio prestado (Jardín cofinanciado = jc), seguido del nombre de la unidad y de la sigla SGA (Ejemplo: jccasitafelizsga@gmail.com).

c. Contar con una Ficha técnica emitida por el fabricante de los sistemas ahorradores de agua y energía que sean instalados en la cual se especifique claramente el porcentaje o volumen de ahorro.

d. Contar con tres carpetas ambientales, una física, una magnética y un Drive ambiental, denominadas Gestión Ambiental, en las cuales se consignen todas las fuentes de Firmado Electronicamente con AZSign Acuerdo: 20250409-150508-3a1645-33084488 2025-04-09T16:51:58-05:00 - Pagina 25 de 101 verificación planteadas en esta línea de desarrollo (socializaciones, desarrollo de campañas, desarrollo de actividades, etc.).

e. Presentar a la supervisión cuando lo requiera el informe de la última vista de intervención ambiental y un informe final donde se evidencie el cumplimiento de las necesidades y compromisos que le apliquen, generados durante las visitas de intervención. El contenido del informe se articulará con el Referente Técnico Ambiental. f. Entregar a la supervisión previo a la terminación del convenio, una copia actualizada del Drive ambiental (con la información física escaneada y la información magnética) de manera articulada con el Referente Técnico Ambiental. Para implementar esta línea de desarrollo, se deberán implementar los criterios de sostenibilidad, fuentes de verificación y periodos de entrega establecidos en el Manual Compras verdes (MNL-GA-001). Anexo 7. Ficha técnica Prestación de Servicios Sociales y aplicar las siguientes temáticas en las unidades operativas: - Comunicación, formación y sensibilización. - Gestión integral de residuos. - Uso eficiente de agua. - Uso eficiente de energía. - Gestión del cambio climático. - Consumo sostenible.

Para finalizar, se extiende una invitación a la profesional encargada del componente a participar activamente en la aclaración de inquietudes relacionadas con los estándares y lineamientos expuestos, fomentando espacios de diálogo y reflexión con el talento humano del jardín infantil. Asimismo, se busca promover una cultura de cuidado y respeto por el medio ambiente, resaltando la importancia de proteger los recursos naturales, reducir el impacto ambiental y fortalecer las prácticas de reciclaje

Powered by CamScanner

dentro de las actividades cotidianas. De esta manera, se contribuye no solo al cumplimiento de los lineamientos institucionales, sino también a la formación de una comunidad educativa comprometida con la sostenibilidad y el bienestar de la primera infancia.

Evidencias fotográficas:



Powered by CamScanner

JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO INDEPENDENCIA

TEMA:
FECHA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NIDIA BUSTAMANTE HERNANDEZ	RESPONSABLE DEL SERVICIO	
ANYI BORDA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Anyi Borda
JOHANA DIAZ	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Johana Diaz
LAURA CARRERO	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	JuliethC.
JULIETH HURTADO	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Julieth Hurtado
ANDREA SANCHEZ	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	
LEYDY MARTINEZ	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Leydy M
ESTEFANIA OMAÑA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Estefanía O. R
MAYERLY PEÑA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Mayerly Peña.
CARMENZA GUTIERREZ	AUXILIAR EN ATENCION A PRIMERA INFANCIA	Carmenza Gutierrez B
FRANCY LORENA LOAIZA A.	AUXILIAR EN ATENCION A PRIMERA INFANCIA	Francy loaiza
NAYIBE CERQUERA M	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	NAYIBE CERQUERA
EDILCE MARIN PUENTES	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Edilce Marin P
MARIA MERCEDES MANCILLA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Merc Mancilla
CIRLY SALAS OROZCO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Cirly salas.
MARIBEL PINEDA LOPEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Maribel Pineda
MILENA GARCIA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Milena Garcia
LEIDY NUÑEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Leidy Nuñez

Powered by CamScanner